

EXP-UNC: 0033292/2014

VISTO:

Que por Resolución N° 705/2014 de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba mediante la cual se aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación implica la creación de un cargo categoría 366-7 para el Agrupamiento Administrativo de la Facultad;

Que por razones de funcionamiento, dicho cargo será destinado al Área Profesorado y Concurso;

Que a fs. 6 del EXP-UNC: 0061796/2013 la Comisión Paritaria del Sector No Docente acordó "Autorizar a la Facultad de Filosofía y Humanidades a aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) al personal contratado que cumpla las condiciones del apartado 5.c de la referida Acta, en una categoría 7 del CCT 366/06.";

Que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria al concurso interno;

Que el Personal No docente debe proponer a sus representantes (uno titular y uno suplente) para conformar la Junta Examinadora que deberá entender en el concurso para cubrir el cargo vacante antes mencionado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER que el día martes 22 de julio, de 9.00 a 17:00 horas, se lleve a cabo, en el Pabellón Residencial, el acto por el cual el Personal No docente de todos los Agrupamientos de esta Facultad, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del estamento, para el concurso interno destinado a cubrir un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad.

ARTICULO 2º. DESIGNAR a los agentes Lucas Miranda, Marina Salas y Pablo Garay en carácter de miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la realización del acto eleccionario antes mencionado, que deberá presentar un informe detallado de lo actuado así como los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **02 JUL 2014**

RESOLUCION N° 836

cpk

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES